**UAIP/OIR/0057/2018**

Vista la solicitud del señor, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien requiere:

“Detalle de objetos ilícitos detectados en Centro Penal de Ilopango en el año 2017, separados por mes, así:

1. En los alimentos ingresados por los visitantes.
2. En los alimentos ingresados por ALIPRAC.

*“*Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** el Centro de Información Penitenciaria, *informa que sobre las peticiones requeridas no se posee registro de decomisos de ilícitos en alimentos ingresados por visitante o por ALIPRAC.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP

San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día nueve de febrero del dos dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl